

ANEXO
FONDO DE FONDOS CREDICORP CAPITAL DEUDA FLEXIBLE FMIV

Fecha de inicio de vigencia del presente documento: 04 de junio de 2020.

1.- DATOS GENERALES DEL FONDO:

1.1.- FONDO DE FONDOS CREDICORP CAPITAL DEUDA FLEXIBLE FMIV.

1.2.- Tipo: Fondo de Fondos de instrumentos de deuda de duración flexible.

1.4.- Sociedad Administradora: Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos.

1.5.- Custodio: Banco de Crédito del Perú

1.6.- Plazo de Vigencia: Indefinido.

2.- INVERSIONES DEL FONDO

2.1.- El Objetivo de Inversión

El FONDO es un fondo de fondos de instrumentos de deuda que tiene como objetivo invertir como mínimo un 75% del portafolio en cuotas de participación de otros fondos de instrumentos representativos de deuda y, en menor medida, hasta un máximo de 25% del portafolio en instrumentos representativos de deuda compuestos en su totalidad por depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de éstos o instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva.

Para cumplir con su objetivo de un mínimo de 75% del portafolio en cuotas de otros fondos, el FONDO invertirá predominantemente en cuotas de participación de fondos cuyas políticas de inversión a su vez contemplen la inversión en instrumentos de deuda a nivel global, pudiendo invertir en un único fondo.

Para el caso del máximo de 25% invertido directamente en instrumentos representativos de deuda se cumplirá lo siguiente:

1. En el mercado local, la estrategia de inversión tiene como objetivo invertir en instrumentos representativos de deuda con clasificación local igual o superior a BBB- para largo plazo y CP2 para corto plazo, a excepción de la inversión en Entidades Financieras, donde el fondo podrá invertir en instrumentos de deuda con clasificación igual o superior a B-.
2. En el mercado extranjero, el fondo invertirá en instrumentos de deuda compuestos en su totalidad por certificados de depósito y depósitos en entidades bancarias con calificación internacional igual o superior a BB, a menos que este considerado como una excepción dentro del marco regulatorio de la SMV; de igual forma, podrá invertir en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a CP3 para corto plazo.
3. El FONDO podrá invertir en instrumentos con riesgo del Estado Peruano e instrumentos sin clasificación (depósitos o instrumentos representativos de éstos sin clasificación).

La duración del portafolio del FONDO será flexible entre 0 a 10 años.

El valor cuota del FONDO está denominado en dólares americanos. Se podrá invertir indistintamente hasta el 100% del portafolio en la moneda del valor cuota o en otras monedas diferentes al dólar americano.

Los fondos de instrumentos de deuda en los cuales invierta EL FONDO podrán realizar ventas descubiertas, préstamos de valores y/o inversiones en instrumentos derivados con o sin fines de cobertura hasta el 100% de su portafolio. Estas operaciones podrán significar que los fondos en los que invierta el FONDO incurran en apalancamiento.

El FONDO no podrá invertir en fondos mutuos administrados por la misma sociedad administradora. Sin embargo, podrá invertir hasta el 25% en instrumentos cuyos obligados principales al pago sean empresas vinculadas a la sociedad administradora.

El periodo recomendado de inversión es de 3 años. Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor.

2.2.- Política de Inversiones

POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN	% MAX
	Del activo total	Del activo total
SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS Y PLAZOS		
Instrumentos representativos de deuda o pasivos	0%	25%
Cuotas de Fondos de instrumentos de deuda o pasivos	75%	100%
SEGÚN MONEDA		
Inversiones en moneda del valor cuota	0%	100%
Inversiones en moneda distinta del valor cuota	0%	100%
SEGÚN MERCADO (****)		
Inversiones en el mercado local o nacional	0%	100%
Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%
SEGÚN CLASIFICACIÓN DE RIESGO		
Inversiones locales (Perú):		
Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP1 en Corto Plazo	0%	25%
Categoría A+ hasta A- en Largo Plazo y CP2 en Corto Plazo	0%	25%
Categoría BBB+ hasta BBB- en Largo Plazo	0%	25%
Categoría A hasta B- en Entidades Financieras (**)	0%	25%
Inversiones internacionales (otras plazas autorizadas):		
Categoría AAA hasta BB para la deuda de Largo Plazo	0%	25%
Categoría CP1 hasta CP3 para la deuda de corto Plazo	0%	25%
Instrumentos con riesgo Estado Peruano	0%	25%
Instrumentos sin clasificación (***)	0%	25%
INSTRUMENTOS DERIVADOS (****)		
Forwards de cobertura a la moneda del valor cuota	0%	100%
Forwards de cobertura a monedas distintas del valor cuota	0%	100%
Swaps de cobertura	0%	100%

(*) Este rubro hace referencia a inversiones directas en depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de éstos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú.

(**) Dentro de la categoría Entidades Financieras se consideran los depósitos bancarios y, en la medida que no cuenten con clasificación de riesgo, a los certificados de depósito bancario.

(***) Este rubro incluye los depósitos en entidades financieras del exterior.

(****) Se podrá contratar operaciones de forwards sin fines de cobertura con el fin de liquidar anticipadamente una posición.

2.3 Criterios de Diversificación

a) El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros representativos de participación de una misma entidad hasta un máximo del 100% del total en circulación de la entidad. Asimismo, el Fondo podrá invertir en instrumentos u operaciones financieras que constituyan deudas o pasivos de una misma entidad hasta un máximo del 100% de las deudas o pasivos del emisor.

b) El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros representativos de participación y/o instrumentos u operaciones financieras que constituyan deudas o pasivos de una misma entidad hasta un máximo del 100% del activo total del Fondo. Adicionalmente, los instrumentos financieros de una o varias entidades pertenecientes a un mismo grupo económico en las que invierta el Fondo podrán representar el 100% del activo del Fondo.

2.4.- Indicador de comparación de rendimientos:

El indicador de comparación de los rendimientos del Fondo (benchmark) es el rendimiento de un índice ponderado compuesto en un 95% por el índice BBgBarc US Aggregate Bond TR USD (LBUSTRUU) en un 5% por la tasa de depósito en dólares americanos del Banco de Crédito del Perú a 90 días y le resta la comisión unificada del fondo calculada para el periodo de comparación.

$$\text{Benchmark} = 95\% \Delta \text{LBUSTRUU} + 5\% \text{TDPUSD} - \text{CUF}$$

Donde:

Δ LBUSTRUU = Es la variación del índice BBgBarc US Aggregate Bond TR USD

(Fuente: Bloomberg).

Se trata de un índice que está diseñado para medir el rendimiento de los bonos grado de inversión denominados en dólares.

TDPUSD = Tasa de Depósito en dólares americanos del Banco de Crédito del Perú a 90 días al final del periodo

(<http://ww3.viabcp.com/tasasytarifas/TasasDetalle.aspx?ATAS=4&O=008>)

CUF = Es la comisión unificada del fondo calculada para el periodo de comparación.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los instrumentos representados por el indicador de comparación de rendimientos o benchmark.

3.- COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO

A. Gastos a Cargo del Inversor

- i) Comisión de Suscripción: Actualmente es de 0%. La comisión podrá ser de 0% a 5% más impuestos.
- ii) Comisión de Rescate: Actualmente es de 1.00% más IGV. Aplica si no se cumple el plazo mínimo de permanencia. La comisión podrá ser de 0% a 5% más IGV. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará

el criterio de “primera entrada, primera salida” respecto de las cuotas suscritas al fondo.

- iii) Comisión de Transferencia: Actualmente es de 0%. La comisión podrá ser de 0% a 5% más IG. Esta comisión se cobrará al partícipe transferente.
- iv) Comisión de Traspaso: Actualmente, no se cobra comisión; sin embargo, las comisiones generadas por las operaciones de rescate y suscripción aplican de ser el caso
- v) Emisión de Certificados de Participación: US\$ 10 más IG por cada título físico.

B. Gastos a Cargo del FONDO

- i) Comisión Unificada del FONDO: Actualmente es de 0.70% anual más IG que se aplica sobre el patrimonio neto de pre cierre del FONDO¹. El devengo de esta comisión se efectuará diariamente y se hará efectiva el primer día útil del mes siguiente.

La comisión podrá ser de 0% a 5% más IG.

- ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión: Dependerá de las comisiones de las sociedades agentes de Bolsa, de BVL, de CAVALI ICLV, SMV y las demás que sean aplicables conforme al siguiente párrafo:

Se entiende por comisiones propias de las operaciones de inversión a las comisiones de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza. Estas comisiones podrían ser hasta 3% + IG en mercado local y hasta 5% + IG en el mercado extranjero del monto negociado.

- iii) Comisiones cobradas por el fondo materia de inversión: El fondo materia de inversión por EL FONDO actualmente cobra comisión de administración y podrán, cobrar comisión de suscripción y/o rescate.

La comisión podrá ser de 0% a 5% más IG.

El FONDO no podrá invertir en fondos mutuos administrados por la misma sociedad administradora.

¹ Calculado en base a 360 días calendario.

- iv) Tributos cobrados por la SMV La tasa de contribución mensual que cobra la SMV asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente, el IGV no aplica sobre la misma.

4.- OTROS ASPECTOS PARTICULARES AL FONDO

- a) Moneda del FONDO: Dólares Americanos (US\$)
- b) Suscripción inicial: US\$ 25,000 (Veinticinco mil y 00/100 Dólares Americanos)
- c) Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendarios contados desde la fecha de suscripción.
- d) Monto mínimo de suscripciones adicionales: USD 1,000 (Mil y 00/100 Dólares Americanos).
- e) Monto mínimo de rescates: USD 1,000 (Mil 00/100 Dólares Americanos).
- f) Saldo mínimo de permanencia: USD 1,000 (Mil y 00/100 Dólares Americanos).
- g) La hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescate: 18:00 horas. La vigencia del valor cuota será de 24 horas. Por lo tanto, la vigencia del valor cuota es hasta las 17:59 horas del día calendario siguiente.

Ejemplos de la aplicación de la asignación del valor cuota:

- Si el partícipe realiza alguna de las operaciones mencionadas hasta las 17:59 horas se le asignará el valor cuota del día calendario siguiente.
- Si el partícipe realiza alguna de las operaciones mencionadas desde las 18:00 horas se le asignará el valor cuota de los dos días calendario siguientes.

h) Asignación del Valor Cuota para suscripción y rescate: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes y hasta la hora de corte del fondo, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:

Día del aporte (suscripción) o presentación de solicitud de rescate	Antes de la hora de corte (día de la asignación del valor cuota)
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Sábado

Las solicitudes recibidas luego de la hora de corte, los días sábado, domingo y feriados se procesarán con fecha del día útil siguiente, de acuerdo a la asignación del valor cuota del cuadro anterior.

Para las operaciones de traspaso, el valor cuota asignado para el rescate y la posterior suscripción será determinado según el detalle de asignación de cada fondo, de acuerdo a lo

indicado en el literal h) de sus respectivos anexos del reglamento de participación. Cabe señalar que se deberá hacer efectivo el rescate para dar inicio a la posterior suscripción.

El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día.

i) Medios y Horario de Atención:

- i. Las solicitudes de suscripción, las solicitudes de rescate, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores serán de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm.
- ii. Las solicitudes de suscripción y rescate a través de la página web <https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/> se reciben durante las 24 horas en el horario de lunes a viernes. Las solicitudes realizadas a través de este medio fuera del horario indicado en los ejemplos de asignación del literal h), serán atendidas el día útil siguiente. No existe un monto límite máximo para estas operaciones a través de vía electrónica, salvo para las solicitudes de rescates que indiquen su pago en efectivo. En este último caso el monto máximo es \$3,000 (dólares americanos).
- iii. Los sábados, domingos y feriados no se recibirá ninguna solicitud a través de los Agentes Colocadores.

j) Plazo para el pago de rescates: El plazo para el pago de rescate es de dos días útiles contados desde la asignación del valor cuota. Si la fecha en que se presentó la solicitud de rescate no fuera un día útil, se tomara en cuenta desde el día útil siguiente de su presentación.

k) Rescates significativos

Se consideran rescates significativos los siguientes:

- i. Los rescates individuales que superan el 1 % del patrimonio neto del Fondo del día de asignación del valor cuota.
- ii. Los rescates grupales que superen el 3% del patrimonio neto del Fondo del día de asignación del valor cuota.

CREDICORP CAPITAL comunicará por escrito al partícipe cuando este incurra en un rescate significativo, al día útil siguiente de ocurrido este.

El pago del rescate significativo se realizará dentro de los diez días útiles siguientes de ocurrido el rescate significativo.

l) Agente colocador: Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos y Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.

5.- FACTORES DE RIESGO DE LAS INVERSIONES

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera del FONDO está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor de la cuota del fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Principales riesgos inherentes a la inversión en los fondos mutuos:

- a) **Riesgo de tasa de interés:** Posibilidad de que disminuya el valor de las inversiones del fondo, y, por consiguiente, el valor de cuota, como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras.
- b) **Riesgo de liquidez de la cartera:** Dificultad para vender instrumentos componentes de la cartera del Fondo en la oportunidad solicitada por la Administradora, lo cual podría ocasionar problemas en el pago de los rescates o en el precio de venta.
- c) **Riesgo de mercado:** Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del fondo y en el valor cuota como consecuencia de cambios en las condiciones de mercado.
- d) **Riesgo sectorial:** Posible pérdida que asume un agente económico como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales que incumben a las contrapartes con las que se relaciona.
- e) **Riesgo de crédito:** Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de factores que afecten la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos de pagar intereses o reembolsar del principal en las oportunidades previstas.
- f) **Riesgo de reinversión:** Posibilidad de que los rendimientos de las nuevas inversiones del fondo provenientes del efectivo que es reinvertido no sea la misma como consecuencia de la variación de las tasas de rendimiento de mercado, lo que ocasionaría una disminución de la rentabilidad del fondo.
- g) **Riesgo cambiario:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del fondo, y por consiguiente el valor de cuota, como consecuencia de la disminución en el valor de la moneda en que se efectúan las inversiones del fondo respecto de otra moneda en la cual invierte la Sociedad Administradora los recursos del Fondo.
- h) **Riesgo de derivados:** Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del fondo proveniente de la volatilidad del precio de instrumentos derivados, así como las pérdidas que éstos puedan generar.
- i) **Riesgo país:** Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del fondo como consecuencia de cambios en la coyuntura económica, financiera, jurídica y política de los países en los que se invierta, pudiendo éstas ocasionar pérdidas.
- j) **Riesgo de contraparte:** Posibilidad de que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entregue oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del fondo.

- k) **Riesgo Tributario:** Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del fondo proveniente de modificaciones al régimen tributario que le es aplicable.

- l) **Riesgo de apalancamiento:** Posibilidad de que el apalancamiento de los fondos en los que invierta el FONDO pueda magnificar los efectos de las desvalorizaciones de las inversiones y ocasionar pérdidas.

- m) **Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas:** Posibilidad de que la Sociedad Administradora mantenga en el portafolio inversiones que no cumplan con la política de inversión y puedan acarrear un riesgo del portafolio distinto al adquirido.